



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 28 de enero de 2021.

Nº 6/2021.

2020/05/0000/0/3804

VISTO: la Compra Directa por Excepción Nº 54/2020 cuyo objeto es el suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo, destinada a atender los requerimientos de los diferentes Organismos usuarios;

RESULTANDO: I) que el 31 de diciembre de 2016 finalizó la ejecución del contrato de suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo, referente al Llamado Nº 2/2012, adjudicado por Resolución Nº 26/014, de 17 de marzo de 2014;

II) que mediante Resoluciones Nos. 138/016, de 15 de diciembre de 2016, 141/017, de 11 de diciembre de 2017, 168/018, de 21 de diciembre de 2018 y 169/019, de 5 de diciembre de 2019, al amparo del artículo 19 del Decreto Nº 147/009, de 23 de marzo de 2009, se autorizó excepcionalmente a los organismos participantes a realizar compras directas del citado Llamado, habiendo acaecido el vencimiento final el 31 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO: I) que los organismos usuarios expresaron sus necesidades para los diferentes reactivos dependientes de equipos en préstamo;

II) que la realización de una licitación pública que sustituya el Llamado Nº 2/2012, en virtud del tiempo que insumiría dicho proceso, resentiría seriamente el funcionamiento de los servicios de laboratorios clínicos;

III) que se obtuvo la conformidad de las empresas involucradas;

IV) que la presente contratación refiere a reactivos dependientes de equipo que únicamente pueden ser suministrados por los proveedores de los equipos ya instalados, ya que éstos a efectos de procesar los análisis no admiten otros reactivos que los que proporcionan exclusivamente las empresas involucradas, no siendo posible su sustitución por elementos similares, según informan los organismos demandantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en artículo 33 literal d) numeral 3 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, el artículo 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007 y el artículo 15 del Decreto Nº 147/009, de 23 de marzo de 2009;



LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Compra Directa por excepción N° 54/2020 cuyo objeto es el suministro de reactivos dependientes de equipos en préstamo por el plazo de seis meses, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente Resolución.

2º) Los precios en moneda nacional se actualizarán semestralmente, el 1º de enero y 1º de julio de cada año, a través de la siguiente paramétrica:

$$P1 = P0 * [0.30 * (A1 / A0) + 0.30 * (B1/B0) + 0.40 * (C1/C0)]$$

Siendo:

P0 = Precio adjudicado

P1 = Precio actualizado de la propuesta.

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la adjudicación.

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del mes anterior a la fecha del ajuste.

B0 = Cotización del Dólar interbancario vendedor al último día hábil del mes anterior a la fecha de adjudicación.

B1 = Cotización del Dólar interbancario vendedor al último día hábil del mes anterior al momento del ajuste.

C0= Índice Medio de Salarios (IMS) del penúltimo mes anterior a la fecha de la adjudicación.

C1= Índice Medio de Salarios (IMS) vigente al penúltimo mes anterior al momento del ajuste.

En el caso del primer ajuste, se considerará el periodo transcurrido entre el último día del mes anterior al momento de la adjudicación y el 30 de junio.

3º) Exhortar a los organismos usuarios a no emitir órdenes de compra una vez que se hayan consumido las cantidades adjudicadas por la presente Resolución, siendo de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes y de los organismos usuarios las obligaciones y/o compromisos que pudieran recaer como consecuencia de la emisión de las mismas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

4º) Notificar a las empresas adjudicatarias.

5º) Comunicar a los Organismos usuarios demandantes.

6º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas